



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y
SERVICIOS**

**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA MICROSOFT EN
EL REGISTRO INMOBILIARIO**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
RI-PEEX-BS-2026-003**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2026

PLIEGO DE CONDICIONES PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**, a los fines de presentar su oferta para la **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA MICROSOFT EN EL REGISTRO INMOBILIARIO**, proceso de referencia núm.: **RI-PEEX-BS-2026-003**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El presente pliego de condiciones se hace de conformidad con Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas y de la Resolución núm. 01-2023, de fecha 2 de mayo de 2023 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a licitacionesri@ri.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. OBJETIVO

Contar con las licencias y los servicios de Microsoft, necesarios para mantener la infraestructura tecnológica de la institución y continuar con la implementación y ampliación de los servicios del Registro Inmobiliario en un ambiente basado en nube por un periodo de veinticuatro (24) meses.

3. ANTECEDENTES

En el año 2018 mediante la certificación nro. 0131 se solicitó la renovación del licenciamiento Microsoft por 3 años (2018-2021), durante los años 2019 y 2020 se realizaron True Up de dicho contrato donde se aumentaron las licencias de herramientas colaborativas para el uso de Office 365, Teams, Planner, To Do, Skype, Sharepoint Online, Power Bi, Yammer, entre otras.

En el año 2021, fue llevado a cabo el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-RI-001-2021, por concepto de la contratación de una empresa experta para adquirir el licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, por un espacio de

veintitrés (23) meses, bajo el contrato núm. 63252059, con la finalidad de realizar la unificación de los contratos del RI y del PJ alineando ambos a la misma fecha de expiración, que sería en abril 2023.

En el año 2022, fue llevado a cabo el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006, por concepto de la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, a través del cual fueron adicionadas licencias de Project Online, Windows 365, Teams, Office 365, entre otras.

En marzo del año 2023, fue convocado el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002 sobre la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, con el objetivo de renovar del licenciamiento Microsoft del Registro Inmobiliario, por un periodo de 3 años consecutivos para contar con las licencias y los servicios de Microsoft necesarios para mantener la infraestructura tecnológica de la institución y continuar con la implementación y ampliación de los servicios del Registro Inmobiliario en un ambiente basado en nube. Como resultado de este procedimiento fueron adjudicados los licenciamientos de Microsoft (Lote 1) y su True-Up (Lote 3); y declarado desierto la adquisición de créditos Microsoft Azure (Lote 2).

En vista de lo expuesto anteriormente, el Registro Inmobiliario requiere la renovación de la plataforma Microsoft con la finalidad de mantener todas las operaciones relacionadas a la infraestructura tecnológica de la institución y continuar con la implementación y ampliación de los servicios del Registro Inmobiliario en un ambiente basado en nube.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023, así como por las normas siguientes:

- Ley núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de Ética del Poder Judicial.

5. FUENTES DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la presente contratación provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario por un monto total de **RD\$71,000,000.00** conforme al Certificado de Apropiación Presupuestaria y Certificado de Compromiso de Fondos marcados con el núm. de oficio **TI-S-2026-053** correspondiente a los años 2026 y 2027.

6. IDIOMA

El idioma oficial del proceso de exclusividad es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. Si se encontrase dentro de las ofertas algún documento en idiomas distinto, el Registro Inmobiliario, podrá solicitar al oferente la traducción tanto en el transcurso del procedimiento de selección, como durante la vigencia del contrato que de este se derive.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

El oferente debe ser Partner certificado de Microsoft como Scale Solution Provider (SSP). Esta condición debe ser demostrable presentando carta del fabricante que certifique que es Scale Solution Provider (SSP) autorizado.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se presentan los bienes a ser renovados a través de la presente contratación:

LICENCIAS MICROSOFT			
Ítems núm.	Descripción	Núm. de parte	Cantidad
1	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117	2
2	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	77D-00111	6
3	Azure DevOps Server ALNG SA MVL	125-00124	1
4	SQL CAL ALng SA Device CAL	359-00792	2
5	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343	14
6	SQL Server Standard ALng SA	228-04433	2
7	System Center DC Core ALng SA 2L	9EP-00208	32
8	System Center Standard Core ALng SA 2L	9EN-00198	2
9	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	6VC-01253	10
10	Win Server DC Core ALng SA 2L	9EA-00278	40
11	Win Server Standard Core ALng SA 2L	9EM-00270	60
12	M365 E3 Unified Sub Per User	AAD-33204	525
13	M365 E5 Unified Sub Per User	AAD-33168	30
14	O365 E1 Plus Sub Per User	XUA-00001	250
15	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	30
16	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	I4V-00005	20
17	Audio Conferencing Sub	TJ7-00001	100
18	Azure Monetary Commitment Provision	AAA-35418	1
19	Defender Cloud Apps Sub Per User	2ER-00002	745
20	Defender O365 P1 Sub Per User	KF5-00002	775

21	Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	6E6-00004	525
22	Planner & Project P3 Sub Per User	7LS-00002	5
23	Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004	100
24	Teams Rooms Pro Sub Per Device	V9B-00001	7

Además de lo indicado anteriormente, el proveedor adjudicado se compromete a llevar a cabo los servicios indicados a continuación:

- Proveer y coordinar las capacitaciones y entrenamientos requeridos por las áreas solicitantes, dirigidos al personal de la institución, sobre la plataforma Microsoft, tanto a nivel operativo como en el manejo de las herramientas de administración.
- Brindar soporte técnico continuo, en modalidad 24x7, para atender las incidencias relacionadas con las implementaciones de las soluciones Microsoft contratadas.
- Brindar soporte técnico 24x7, por parte del oferente adjudicado y en coordinación con el fabricante, para la gestión y atención oportuna de las incidencias que se presenten.
- Proveer servicios de acompañamiento especializado, mediante ingenieros expertos en herramientas Microsoft para los proyectos de implementación de servicios en la nube, así como brindar soporte en el uso y adopción de las nuevas herramientas de nube de Microsoft que vayan surgiendo.
- Proveer vigencia del licenciamiento por un periodo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de vencimiento del contrato Enterprise Agreement núm. **56983036**, correspondiente al contrato actual, el cual vence el 30 de abril de 2026.
- Brindar servicios especializados, a través de ingenieros expertos, para el diseño e implementación de arquitecturas de aplicaciones e infraestructura en la nube requeridas por los proyectos del Registro Inmobiliario (RI).
- Proveer documentación técnica sobre los beneficios y las capacitaciones asociadas, así como sobre los acuerdos de nivel de servicio (SLA, por sus siglas en inglés) aplicables a los servicios en la nube y los beneficios contemplados en el contrato Enterprise Agreement (EA).
- Brindar apoyo en la implementación de políticas de aprovisionamiento y gobernanza que garanticen que los nuevos proyectos en la nube se ajusten a las directrices presupuestarias establecidas.

9. ACTIVIDADES LA CONTRATACIÓN

Para el logro del objetivo propuesto, el adjudicatario deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

- a) Configurar y poner en marcha de los licenciamientos adquiridos por veinticuatro (24) meses, tanto en nube como en premisa.
- b) Coordinar y realizar las capacitaciones requeridas a solicitud por el área solicitante, a nivel operativo y todas las licencias a activar y/o renovar.
- c) Brindar apoyo en la implementación de nuevas funcionalidades de seguridad derivadas de la conversión de licenciamiento actual.

- d) Proveer soporte técnico, por parte del oferente adjudicado, en conjunto con el fabricante en cada una de las soluciones adquiridas, incidencias que puedan surgir 24x7 y la implementación de las soluciones contratadas.
- e) Proveer ingenieros especializados para los servicios de diseño e implementación de arquitectura de aplicaciones e infraestructura de los proyectos del Registro Inmobiliario (RI) en la nube.
- f) Proveer servicios de asistencia técnica e implementaciones avanzadas, conforme a los requerimientos del RI y al alcance de las soluciones contratadas.
- g) Entregar documentación técnica relativa a:
 - 1. Los beneficios de cada licenciamiento;
 - 2. Las capacitaciones disponibles;
 - 3. Los acuerdos de nivel de servicio (**SLA**) de los servicios en la nube; y
 - 4. Los beneficios asociados al contrato **Enterprise Agreement (EA)**.
- h) Apoyar la implementación de políticas de aprovisionamiento y gobernanza, que garanticen que los nuevos proyectos en la nube se adhieran a las directrices presupuestarias establecidas por la institución.
- i) El adjudicatario deberá realizar la configuración y puesta en marcha de las licencias en un plazo no mayor de dos (2) semanas, contadas a partir de la notificación de la adjudicación.
- j) El adjudicatario deberá proveer los servicios de soporte y mantenimiento por un período de **veinticuatro (24) meses**, contados a partir de la configuración y puesta en marcha. En ese sentido, el período de soporte y mantenimiento antes indicado iniciará una vez concluida la configuración y puesta en marcha de las licencias.

10.DETALLE DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR.

A continuación, se presentan los productos a entregar por parte del oferente adjudicado, a saber:

Producto	Contenido	Tiempo de entrega
P1: Entrega y activación de licencias Enterprise Agreement con los productos solicitados.	Informe sobre la entrega y activación de las licencias Enterprise Agreement.	No mayor de dos (2) semanas , contadas a partir de la notificación de la adjudicación .
P2: Capacitación y entrenamiento.	Informe de participación en la Capacitación y Entrenamiento para 50 personas del área de Tecnología.	Mes 6 a partir de la reunión de inicio de los trabajos.
P3: Documentación técnica sobre SLA, licencias adquiridas y los beneficios de Enterprise Agreement.	Documentación técnica sobre SLA de los servicios en la nube y los beneficios de Enterprise Agreement.	Mes 12 a partir de la reunión de inicio de los trabajos.

P4: Ejecución de los servicios de asistencia y soporte técnico.	Informes trimestrales del reporte sobre las horas de servicios de asistencia y de soporte técnico para la implementación de las nuevas funcionalidades de seguridad y/o cualquier otra implementación de herramientas Microsoft que han sido contratadas en este proceso.	Cada 3 meses a partir de la entrega y recepción conforme del P3 hasta la finalización del contrato.
--	---	--

NOTA:

- Será considerado como avance de entregables (no como producto de entrega), todo informe de avance que se realice durante la ejecución del proyecto ya sea que se realice a solicitud del Registro Inmobiliario o por decisión de la empresa contratada.

11.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en el proceso de excepción por exclusividad	Martes 31 de marzo de 2026
2. Período de consultas (aclaraciones)	Lunes 6 de abril de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Martes 7 de abril de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B)	Jueves 9 de abril de 2026 hasta las 2:30 p.m. entregar en la recepción ubicado en el 2do nivel del Departamento de Tecnología del Registro Inmobiliario. Apertura de ofertas a partir de las 3:00 p.m.
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Viernes 10 de abril de 2026
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Lunes 13 de abril de 2026
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 14 de abril de 2026
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Miércoles 15 de abril de 2026
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Viernes 17 de abril de 2026

10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas/ ofertas económicas	Lunes 20 de abril de 2026
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas/ ofertas económicas	Martes 21 de abril de 2026
12. Adjudicación	Jueves 23 de abril de 2026
13. Notificación y publicación de adjudicación	5 días a partir del acto administrativo de adjudicación.
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación.
15. Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes 10 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Nota: En caso de que no se precise agotar la etapa de subsanación, se procederá con la evaluación definitiva y la adjudicación.

12.RESponsabilidades del Proveedor

- Ejecutar la contratación de conformidad con lo ofertado de acuerdo al numeral **9 y 10**.
- Cumplir con los tiempos establecidos de entrega indicados.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley respecto del personal provisto.
- La empresa adjudicada asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente proceso y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la ejecución de la contratación.
- La empresa adjudicada será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus subcontratistas.

13.Consultas

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Registro Inmobiliario

Dirección: Av. Independencia, esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

Teléfono Oficina: (809) 533-1555 Ext. Ext. 4046

E-mail: licitacionesri@ri.gob.do

Referencia: **RI-PEEX-BS-2026-003**

14.CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante

enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Registro Inmobiliario (www.ri.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

15.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

15.1 DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

- 1.** Formulario de presentación de oferta (Anexo).
- 2.** Formulario de información sobre el oferente (Anexo).
- 3.** Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.
- 4.** Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, **ITBIS**, y los aplicables al oferente).
- 5.** Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) de la empresa.
- 6.** Registro mercantil vigente.
- 7.** Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el artículo 15 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

En caso de ser adjudicatario, el proveedor deberá suministrar adicionalmente los siguientes documentos: 1) Estatutos societarios vigentes, 2) Nómina de accionistas; y, 3) última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1)** Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- 2)** Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3)** Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- 4)** Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.
- 5)** Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

15.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Req.	Requerimientos del oferente
1	El proveedor deberá entregar carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado.
2	Carta de Microsoft indicando que es Scale Solution Provider (SSP) y tiempo desempeñando esta certificación.
3	Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por el proveedor.
4	Constancia de experiencia mínima 5 años en proyectos de licenciamiento Microsoft.

LICENCIAS MICROSOFT			
Ítems núm.	Descripción	Núm. de parte	Cantidad
1	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117	2
2	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	77D-00111	6
3	Azure DevOps Server ALNG SA MVL	125-00124	1
4	SQL CAL ALng SA Device CAL	359-00792	2
5	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343	14
6	SQL Server Standard ALng SA	228-04433	2
7	System Center DC Core ALng SA 2L	9EP-00208	32
8	System Center Standard Core ALng SA 2L	9EN-00198	2
9	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	6VC-01253	10
10	Win Server DC Core ALng SA 2L	9EA-00278	40
11	Win Server Standard Core ALng SA 2L	9EM-00270	60
12	M365 E3 Unified Sub Per User	AAD-33204	525
13	M365 E5 Unified Sub Per User	AAD-33168	30
14	O365 E1 Plus Sub Per User	XUA-00001	250
15	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	30
16	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	I4V-00005	20
17	Audio Conferencing Sub	TJ7-00001	100
18	Azure Monetary Commitment Provision	AAA-35418	1
19	Defender Cloud Apps Sub Per User	2ER-00002	745

20	Defender O365 P1 Sub Per User	KF5-00002	775
21	Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	6E6-00004	525
22	Planner & Project P3 Sub Per User	7LS-00002	5
23	Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004	100
24	Teams Rooms Pro Sub Per Device	V9B-00001	7

15.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) Estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea, que cumpla con los siguientes indicadores:

- Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

Nota: Los Estados Financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales deben estar certificados por una firma de auditores o un Contador Público Autorizado (CPA). El informe debe estar firmado y sellado, y todas las páginas de los EEFF deben contar con sello.

16.DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica o su equivalente. (Anexo) (NO subsanable).

Nota: Los licenciamientos, así como su mantenimiento y su soporte no se encuentran gravados con ITBIS.

2. Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Registro Inmobiliario, la cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una **vigencia de 120 días calendario**. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana. **(NO subsanable)**

La oferta económica deberá presentarse en pesos oro dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos aduanales: el oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

En los casos en que la oferta la constituyan varios bienes, los oferentes/proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado conforme, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del oferente/proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

La no presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

17.CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente con la presentación de la oferta declara que cumple con el Código de Ética del Poder Judicial y que: 1) no posee conflictos de interés y 2) no se encuentra dentro del que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Registro Inmobiliario, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Las propuestas no podrán ser modificadas después de recibidas por parte del Comité de Compras y Contrataciones.

Una vez retirada la oferta por el oferente, este no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente adjudicado de la presente excepción por exclusividad debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta. Asimismo, deberán mantener la fianza de fiel cumplimiento del contrato durante toda la vigencia del contrato hasta la recepción conforme de los trabajos por parte del Registro Inmobiliario.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con el suministro e instalación y materiales, así como de los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente.

Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente e inhabilitación de conformidad con el artículo 149 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Obras y Servicios del Poder Judicial.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

18.CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y ponderará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido, se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la **modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

- **Experiencia:** Que el proponente presente documentación sobre su experiencia;
- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país;
- **Capacidad:** Que los oferentes cumplan con todas las características especificadas a continuación:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 15.1.
Documentación Técnica	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 15.2.
Documentación Financiera	Cumple/No cumple	Conforme a lo establecido en el numeral 15.3.
Documentación Económica	Menor precio. Cumple/No cumple para la garantía solicitada	Conforme a lo establecido numeral 16.

19.Detalle evaluación de ofertas técnicas:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**", a saber:

Requerimientos del Oferente		
Req.	Criterios de Evaluación	Evaluación
1	El proveedor deberá entregar Carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado.	Cumple / No Cumple
2	Carta de Microsoft indicando que es un Scale Solution Provider (SSP) y tiempo desempeñando esta certificación.	Cumple / No Cumple
3	Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por él proveedor.	Cumple / No Cumple
4	Constancia de experiencia mínima de 5 años en proyectos de licenciamiento Microsoft.	Cumple/No Cumple

Requerimientos técnicos		
Req.	Criterios de Evaluación	Evaluación
1	2 Licencias de Visual Studio Ent MSDN ALng SA - Part Number: MX3-00117.	Cumple/No Cumple
2	6 Licencias de Visual Studio Pro MSDN ALng SA - Part Number: 77D-00111.	Cumple/No Cumple
3	1 Licencia de Azure DevOps Server ALNG SA MVL - Part Number: 125-00124.	Cumple/No Cumple
4	2 Licencias de SQL CAL ALng SA Device CAL - Part Number: 359-00792.	Cumple/No Cumple
5	14 Licencias de SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L - Part Number: 7JQ-00343.	Cumple/No Cumple
6	2 Licencias de SQL Server Standard ALng SA - Part Number: 228-04433.	Cumple/No Cumple

7	32 Licencias de System Center DC Core ALng SA 2L - Part Number: 9EP-00208.	Cumple/No Cumple
8	2 Licencias de System Center Standard Core ALng SA 2L - Part Number: 9EN-00198.	Cumple/No Cumple
9	10 Licencias de Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL - Part Number: 6VC-01253.	Cumple/No Cumple
10	40 Licencias de Win Server DC Core ALng SA 2L - Part Number: 9EA-00278.	Cumple/No Cumple
11	60 Licencias de Win Server Standard Core ALng SA 2L - Part Number: 9EM-00270.	Cumple/No Cumple
12	525 Licencias de M365 E3 Unified Sub Per User - Part Number: AAD-33204.	Cumple/No Cumple
13	30 Licencias M365 E5 Unified Sub Per User - Part Number: AAD-33168	Cumple/No Cumple
14	250 Licencias de O365 E1 Plus Sub Per Use - Part Number: XUA-00001.	Cumple/No Cumple
15	30 Licencias de M365 Copilot Sub Add-on - Part Number: 83I-00001	Cumple/No Cumple
16	20 Licencias de W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User - Part Number: I4V-00005.	Cumple/No Cumple
17	100 Licencias de Audio Conferencing Sub - Part Number: TJ7-00001.	Cumple/No Cumple
18	1 Azure Monetary Commitment Provision - Part Number: AAA-35418	Cumple/No Cumple
19	745 Licencias Defender Cloud Apps Sub Per User - Part Number: 2ER-00002	Cumple/No Cumple
20	775 Licencias Defender O365 P1 Sub Per User - Part Number: KF5-00002	Cumple/No Cumple
21	525 Licencias Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User - Part Number: 6E6-00004	Cumple/No Cumple
22	5 Licencias de Planner & Project P3 Sub Per User - Part Number: 7LS-00002.	Cumple/No Cumple
23	100 Licencias de Teams Phone Standard Sub Per User - Part Number: LK6-00004.	Cumple/No Cumple
24	7 Licencias de Teams Rooms Pro Sub Per Device - Part Number: V9B-00001.	Cumple/No Cumple

20.CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con el presente pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

21. ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 63, 95 y 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

22.ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.**
- 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.**
- 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.**
- 4. Presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del proceso de exclusividad dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

La notificación de adjudicación será enviada vía correo electrónico.

La Gerencia Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

23.DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.

- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

24.CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las empresas participantes y la empresa adjudicada no podrán en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los bienes y servicios provistos, y a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Registro Inmobiliario, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la presente contratación.

Lo anterior se extiende a todos los dependientes de la empresa, debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas.

Las empresas participantes y la empresa adjudicada no podrán revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los bienes y servicios suministrados y realizados, sin el consentimiento previo y por escrito por parte del Registro Inmobiliario. Extendiéndose dicha obligación ad vitam a las empresas adjudicatarias, sus causahabientes o cesionarias o como sea que sus intereses aparezcan, o personal naturales o jurídicas quienes guarden relación, directa o indirectamente con la entidad declarante.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de la empresa, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

25.VALIDEZ DEL CONTRATO

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

26.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

27.PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente pliego de condiciones, no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

28.INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del Contrato:

1. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y en la ejecución de los servicios.
2. Los bienes y los servicios prestados no se correspondan con los requeridos en el presente documento o en el contrato.
3. El incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente documento y en el contrato.
4. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
5. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

29.EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá determinar su finalización, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya el incumplimiento de las especificaciones técnicas o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Registro Inmobiliario podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los productos por parte del adjudicatario, el Registro Inmobiliario podrá comunicarle que debe, en un plazo de cinco (5) días hábiles, cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, el Registro Inmobiliario le retendrá el equivalente a 0.3% del valor total del contrato por cada día hábil de retraso hasta treinta (30) días; si llegado el plazo de los treinta (30) días el adjudicatario aún no cumple con el requerimiento, el Registro Inmobiliario podrá ejecutar la fianza de fiel cumplimiento del contrato y podrá rescindir el mismo.

Esta penalidad aplicada a cada día de atraso en la entrega del proyecto será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas al adjudicatario.

El pago con la deducción por concepto de penalidad no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato. A este efecto el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley. El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

30.FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- 1.** Incumplimiento del proveedor.
- 2.** Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes.
- 3.** Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

31.SUBCONTRATOS

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

32.VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **28 meses** a partir de la fecha de la suscripción de este, emisión de la orden de compras o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

33.INICIO DE EJECUCIÓN / DE SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la entidad contratante y el proveedor, éste último iniciará la ejecución del contrato.

Si el proveedor no ejecuta la entrega de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se entenderá que el mismo, renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) Y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupados. De presentarse esta situación, la entidad contratante procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

34.CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega: Los bienes deben ser ejecutados en la Sede Central del Registro Inmobiliario, Av. Independencia, esquina avenida Enrique Jiménez Moya en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Tiempo de entrega: El adjudicatario deberá realizar la configuración y puesta en marcha de las licencias en un plazo **no mayor de dos (2) semanas**, a partir de la notificación de la adjudicación.

Forma de entrega: Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte del Registro Inmobiliario (RI). Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Líderes Técnicos de la Sub-Administración TIC.

35.FORMA DE PAGO

Los pagos a ser realizados por concepto de los productos indicados en el presente pliego de condiciones serán ejecutados con crédito a 30 días, contados a partir de la entrega de los productos, emisión de la factura y recepción conforme por parte del área requirente de la contratación, de la siguiente manera:

No. Pago	Productos	%
1	P1: Entrega y activación de licencias Enterprise Agreement con los productos solicitados.	25%
2	P2: Capacitación y entrenamiento.	25%
3	P3: Documentación técnica sobre SLA, licencias adquiridas y los beneficios del contrato de acuerdo empresarial Enterprise Agreement.	25%
4	P4: Ejecución de los servicios de asistencia y soporte técnico.	25%

Las facturas de los productos deben tener el desglose por objeto del gasto que permita identificar el costo de los activos fijos, los servicios, licenciamiento y capacitaciones.

36.OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente pliegos de condiciones específicas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

37.RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;
2. La Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas;
3. El Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 001-2023, de fecha 02 de mayo de 2023;
4. El Pliego de condiciones específicas;
5. La Oferta;
6. La Adjudicación;
7. El Contrato;
8. La Orden de Compra.

Para los casos no previstos en este pliego de condiciones, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

38.ANEXOS

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de oferta económica (SNCC.F.033)
4. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049)
5. Modelo de declaración jurada simple.
6. Código de Ética del Poder Judicial.

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Victor Luciano

Meris E. Ramírez De la cruz

Jeremias M. Solano Lafontaine

Maridalia M. del Orbe de Acosta

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/W3FB-LQ00-RH94-YV9F>

